

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00028 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 02 MAR 2012

VISTO: El Memorando Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH., de fecha 29 de febrero del 2012, sobre Encargo de Funciones de la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamerito de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP , de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, con Memorando Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 29 de febrero del 2012, el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 29 de febrero del 2012;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82º Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es

Calle La Marina Nº 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464

FECHA

02 MAR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000028 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 02 MAR 2012

la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, contando con **cargos previstos** en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; **toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;**

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones de la **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**, a partir del 29 de febrero del 2012 en las funciones de Director de Sistema Administrativo IV categoría IV, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
tenido a la vista

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la plaza prevista

Calle La Marina Nº 200 – Tumbes

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 02 MAR 2012

Telefax (072) 52-4464



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000028-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 02 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Recursos Humano, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 29 de febrero del 2012, a la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,

todo acto resolutivo que contravenga a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, publicado en el Diario Oficial el Peruano de fecha 19 de setiembre del 2009; y a lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente

resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 007312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
02 MAR 2012
FECHA.